



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, dieciséis (16) de agosto de Dos Mil Veintidós (2022)

<b>TIPO DE ROCESO:</b>	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
<b>RADICADO:</b>	05001-31-05-007- <b>2021-00068</b> -00
<b>DEMANDANTE:</b>	JOSÉ NELSON GIRALDO VÁSQUEZ
<b>DEMANDADO:</b>	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES E.I.C.E – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. AFP COLFONDOS.
<b>ASUNTO:</b>	AUTO FIJA AUDIENCIA ART. 77 Y 80 DEL CPTSS Y DEMÁS DECISIONES

Encuentra esta oficina judicial que el pasado 10 de mayo de 2022 se allegó al expediente contestación de la demanda de reconvenición que interpusiere COLFONDOS PENSIONES Y CESANTÍAS, por parte del apoderado de la parte demandante, la cual al cumplir los requisitos mínimos normados en los artículos 76 y 31 del CPTSS, se ADMITE. Al tiempo, que se imprime trámite a la solicitud de sustitución procesal dado el fallecimiento del demandante, la cual se acepta y a efectos de perfeccionar dicha sucesión, procederá el despacho a publicitar en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a los herederos determinados e indeterminados de quien fuere el demandante.

Procede así el Despacho fija fecha para llevar a cabo las audiencias públicas **consagradas en los artículos 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social** (audiencia pública de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, así mismo, la de trámite y juzgamiento), para el próximo **MIÉRCOLES, 24 DE AGOSTO DE 2022, INICIANDO A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)** mismas que se realizarán de manera **virtual** a través del **enlace de la plataforma LIFESIZE:** <https://call.lifesizecloud.com/14350978>

Se solicita comedidamente a los apoderados judiciales responsabilizarse de la asistencia virtual de sus poderdantes y testigos o terceros si hay lugar a ellos, quienes deberán contar con un equipo que tenga cámara, micrófono y parlantes o auriculares, advirtiendo en la medida de lo posible con por lo menos 2 días de antelación, la imposibilidad de comparecer. Asimismo, se les invita unirse a la audiencia 10 minutos antes para comprobar conexión y en el evento de requerirse presentarse poderes, sustituciones de poder o escrituras públicas de representación legal, deberán allegarse al correo institucional [j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j07labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co) desde el día anterior.

Asimismo, en caso de requerir citaciones para los testigos, informar con antelación para emitir los oficios correspondientes con la finalidad de evitar traumatismos en el desarrollo de las audiencias.

## NOTIFÍQUESE

**CAROLINA MONTOYA LONDOÑO**  
**JUEZA**

Firmado Por:  
Carolina Montoya Londoño  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **781d24a09ccb14ef36f1e9b2a27b5fa044b7e602f6120e6b91719a59fa0ce285**

Documento generado en 17/08/2022 09:03:47 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**